

Quinto.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial en Bolsa e Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil.

Sexto.—Modificación de los Estatutos Sociales para la adaptación a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y su normativa de desarrollo, a las modificaciones de la Ley de Sociedades Anónimas y con motivo de la exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad.

Séptimo.—Refundición, en su caso, de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Otros asuntos.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General, junto con el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas e informes justificativos del Consejo de Administración en relación con las propuestas objeto de dichas modificaciones.

Barcelona, 9 de mayo de 2006.—El Secretario, Juan Montaner Anglada.—27.500.

## AGRACONSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Agraconsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», de fecha 8 de mayo de 2006, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas y treinta minutos del día 22 de junio de 2006 y, si no concurriese quórum legal necesario, en segunda convocatoria, a las doce horas y treinta del siguiente día, 23 de junio de 2006, en el domicilio social, sito en la calle Mariana Pineda, n.º 19, de esta ciudad, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, referido al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados y retribución del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones, en los términos legales.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria o, en su defecto, nombramiento de accionistas Interventores del acta.

Se hace constar, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 27 de diciembre de 1989, el derecho de los Sres. accionistas de la entidad a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Así como su derecho, conforme al artículo 212 del mismo texto legal, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Zaragoza, 10 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Pérez Latore.—29.280.

## AGRICULTORES GUANCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión de fecha 9 de mayo del corriente año, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en San Andrés y Sauces, Bajamar (Isla de La Palma), el día 16 de junio de 2006 a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria, y el día 17 de junio de 2006 a las diecisiete horas treinta minutos en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la junta.

San Andrés y Sauces a, 16 de mayo de 2006.—El Secretario, Pedro Ortega Brito.—29.116.

## AGRUPACIÒ ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la sala de actos del «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», sita en la Travessera de Gracia, 11, de Barcelona el próximo día 22 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 23 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de los informes de gestión individuales y consolidados de la compañía, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Reelección de los Auditores de cuentas anuales individuales y, en su caso, consolidados de la sociedad para el ejercicio 2006.

Tercero.—Ratificación de Consejeros nombrados por cooptación y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo y su enajenación, dejando sin efecto la autorización concedida anteriormente.

Quinto.—Autorización y, en su caso, delegación al Consejo de Administración para la ampliación de capital social en las condiciones establecidas en el artículo 153 l.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción al artículo estatutario relativo al capital social, dejando sin efecto la autorización concedida anteriormente.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles en acciones, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta general celebrada el 21 de mayo del 2001.

Séptimo.—Dividir el valor nominal de la acción de la compañía, pasando cada acción, actualmente de seis (6) euros de valor nominal, a convertirse en dos acciones de tres (3) euros de valor nominal, y consecuente modificación de los artículos de los Estatutos sociales números 6.º (relativo

al número de acciones y su valor nominal), 21 (número de acciones necesario para asistencia a las Junta generales) y el artículo 7.º del Reglamento de la Junta general (relativo al derecho de asistencia). Delegación en el Consejo de cuantas facultades sean necesarias para ejecutar y formalizar el acuerdo, dentro del término de un año, siempre que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias.

Octavo.—Modificación de los Estatutos sociales: Modificación del artículo 1.º (relativo a la denominación social), del artículo 20 (relativo al plazo de publicación de anuncio de convocatoria de la Junta general), del párrafo primero del artículo 29 (relativo a la retribución del órgano de administración).

Noveno.—Modificación del Reglamento de la Junta general: Modificación del artículo 1.º (para adaptarlo a la nueva denominación social), modificación del artículo 5.º (relativo al plazo de convocatoria de la Junta general).

Décimo.—Aprobación de un plan de retribución para Administradores y altos directivos mediante un sistema referenciado al valor de las acciones.

Undécimo.—Autorización al Consejo de Administración de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos que se adopten por la Junta general así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden de día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la compañía, sito en calle Muntaner, 340, principal, de Barcelona, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 75 o más acciones siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Las tarjetas de asistencia se expedirán con carácter nominativo por las entidades a las que legalmente corresponda.

Los accionistas podrán delegar su representación en la Junta y ejercer su voto a distancia en la forma prevista en la legislación vigente y en el Reglamento de la Junta general que puede ser consultado en la página web de la sociedad.

Se informa a los señores accionistas que a pesar de que los Estatutos prevén la posibilidad de asistencia a la Junta por medios telemáticos, éstos no serán de aplicación en la Junta general objeto de la presente convocatoria por no haberse implementado.

Se informa a los señores accionistas que, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes y en el Reglamento de la Junta general, desde la publicación de la presente convocatoria pueden examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la compañía y en la Oficina del Atención al Accionista, sitios ambos en calle Muntaner, 340, principal, de Barcelona, en horario de lunes a jueves de nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas y viernes de nueve a catorce horas, así como en la página web de la sociedad [www.grupoaisa.com](http://www.grupoaisa.com), o pedir la entrega y envío gratuito de los documentos e informes sobre los mismos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, y, en su caso, de los informes de gestión, el informe de los Auditores de cuentas, el informe de gobierno corporativo, y el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos propuestas, del Reglamento de la Junta general propuestas y el informe de los Administradores sobre tales modificaciones.

Los señores accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y en el Reglamento de la Junta general.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Barcelona, 16 de mayo de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Pons Cardoner.—29.241.